

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2019-6288 *Resoluciones de la Alcaldía de nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones en la Junta de Gobierno y en Concejales.*

Por la Alcaldía, con fecha de 18 de junio de 2019, se han adoptado las siguientes Resoluciones:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio a la Constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre RESUELVO,

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte a los siguientes Concejales: Primer Teniente Alcalde: RAÚL FERMÍN RUIZ SÁNCHEZ, Segunda Teniente de Alcalde: MARÍA JOSÉ PUENTE LAVÍN y Tercer Teniente Alcalde: FERNANDO GONZÁLEZ MAZAS, que sustituyen al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde, así como dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre".

"Proceder en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre a adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde: RAÚL FERMÍN RUIZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ PUENTE LAVÍN y FERNANDO GONZÁLEZ MAZAS.

SEGUNDO. Delegar en la Junta de Gobierno Local, la totalidad de las competencias que tiene conferidas el Alcalde en las materias recogidas en los artículos 21.1.ñ, 21.1.o, 21.1.p, 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, así como dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre".

"Proceder en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44, 114 a 118 y 120 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a adoptar la siguiente RESOLUCION:

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

PRIMERO. Delegar con carácter genérico, en los concejales las materias siguientes:

MERCEDES FERNÁNDEZ PÉREZ	MEDIO AMBIENTE
LIDIA RUIZ LLANOS	EDUCACIÓN
FERNANDO GONZÁLEZ MAZAS	OBRAS
SUSANA LIAÑO LAVÍN	CULTURA Y TURISMO
RAÚL FERMÍN RUIZ SÁNCHEZ	URBANISMO Y HACIENDA
MARÍA JOSÉ PUENTE LAVÍN	FIESTAS Y PROTECCIÓN CIVIL
EDUARDO REGATO PUENTE	GANADERÍA Y SERVICIOS
MONSERRAT PÉREZ LÓPEZ	SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD
JESÚS MANUEL GARCÍA FUENTE	DEPORTES

SEGUNDO. La Delegación comprende solamente funciones de gestión pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación, así como publicar la Resolución en el tablón de edictos, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, así como dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre".

Lo que se hace público de acuerdo con los artículos 41 a 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ribamontán al Monte, 4 de julio de 2019.

El alcalde,

Joaquín Arco Alonso.

2019/6288

CVE-2019-6288